



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Nuñez

VISTO:

El **EX-2025-00214834- -UNC-ME#FD** mediante el cual Prof. Cecilia Nuñez de la asignatura Lengua Extranjera I del Profesorado de Ciencias Jurídicas solicita la rectificación del Acta de examen N° 05#9925, de fecha 02/12/2024, respecto de la asignatura (05-00305) LENGUA EXTRANJERA I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2025-00214839-UNC-ME#FD**, la Prof. Nuñez señala que: *“En mi carácter de docente de Lengua Extranjera I del Profesorado de Ciencias Jurídicas solicito que se rectifique el acta de examen N° 05#9925 de Lengua Extranjera I del día 2 /12/2024, debido a que por un error material e involuntario se omitió la carga de la nota de la alumna VALAES, MIGUELA EUGENIA ISABEL, DNI 33.888.352, cuya calificación fue de 7 (siete).”* además el Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

En N° de orden 4, IF-2025-00263538-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, VALAES, Miguela Eugenia Isabel.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#9925 con fecha de 02 de diciembre de 2024, NOV/DIC 2024 , 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00305) LENGUA EXTRANJERA I, mesa REGULARES, del Profesorado de Ciencias Jurídicas, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **VALAES, MIGUELA EUGENIA ISABEL, DNI 33.888.352 Mat. 33888352** por la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.